

D.M. Quito 02 de Julio de 2018

Señor
Hector Homero Solarte Ramirez
GERENTE GENERAL
SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA
Presente.-

De nuestra consideración:

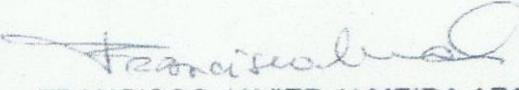
Comunicamos a Usted, señor Gerente General, para los fines legales consiguientes, que el señor FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTTE, con pasaporte número 132472339, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado y su cónyuge MARIA CELINA MORA CARRERO con pasaporte número 136446846, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor DANNY JOSÉ GINESTRA SIMONCELLI de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) trescientas cuatro (304) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

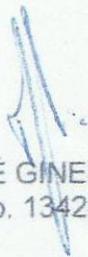
La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podían corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hace con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

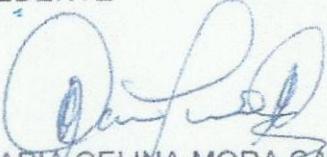
Solicitamos de conformidad con la ley, que se sirva inscribir la presente transferencia de las acciones mencionadas en el Libro de Acciones y Accionistas de SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA

LOS CEDENTES y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.

Atentamente


FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTTE
Pasaporte Nro. 132472339
CEDENTE


DANNY JOSÉ GINESTRA SIMONCELLI
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO


MARIA CELINA MORA CARRERO
Pasaporte Nro. 136446846
CEDENTE

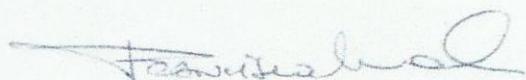
D.M. Quito 02 de Julio de 2018

NOTA DE CESION DE ACCIONES

FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTTE, con pasaporte número 132472339, de nacionalidad venezolana, de estado civil casado y su cónyuge MARIA CELINA MORA CARRERO con pasaporte número 136446846, de nacionalidad venezolana, de estado civil casada, en adelante (CEDENTES), ceden a favor del señor DANNY JOSÉ GINESTRA SIMONCELLI de nacionalidad venezolana, de estado civil casado, con pasaporte Número 134240514 en adelante (CESIONARIO) trescientas cuatro (304) acciones ordinarias y nominativas de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1.00) cada una de la Compañía SIGMA INDUSTRIAL EQUIPMENT INDUSIQMENT COMPAÑIA ANONIMA pagadas el 100% de su valor.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos y obligaciones que tenían LOS CEDENTES sobre las acciones cedidas, es decir, involucra los derechos que podía corresponder a dichas acciones por reservas, reservas por revalorización del patrimonio sin restricción, superávit, utilidades retenidas o no distribuidas, aumentos de capital en trámite y cualquier otro concepto, de tal manera que, LOS CEDENTES al enajenar sus respectivas acciones lo hacen con todos los derechos, ventajas y privilegios sin reservarse ninguno de ellos para sí.

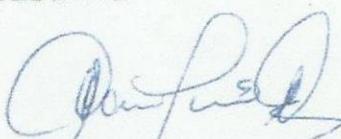
LOS CEDENTES Y EL CESIONARIO suscriben la presente nota de cesión, dando su aceptación de la misma.



FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTTE
Pasaporte Nro.132472339
CEDENTE



DANNY JOSÉ GINESTRA SIMONCELLI
Pasaporte Nro. 134240514
CESIONARIO



MARIA CELINA MORA CARRERO
Pasaporte Nro. 136446846
CEDENTE

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA

PALESTRA / PASAPORTE

Tipo / Type

País / Country / issuing State

Identificación N° / Passport N°

P VEN 136446846

Apellido / Surname
MORA CARRERO

Nombre / Given names
MARIA CELINA DEL ROSARIO

Nacionalidad / Nationality

Código de Identificación N° / Personal ID

VENEZOLANA

8036340

Fecha de Nacimiento / Date of birth

Sexo / Sex

07 / Oct / Oct / 1966

F

07-10-66

Fecha de Emisión / Date of issue

Lugar de Expedición / Place of issue

30 / Jun / Jun / 2016

MERIDA VEN

Fecha de Vencimiento / Date of expiry

Autoridad / Authority

29 / Jun / Jun / 2021

Titular / Holder's signature



P<VENMORA<CARRERO<<MARIA<CELINA<DEL<ROSARIO<
1364468462VEN6610078F21062948036340<<<<<<<<48



REGISTRO PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA

Dr. José Orlando Rojas Guillén Registrador Principal del Estado Mérida, quien

suscribe, Certifica: Que ha confrontado la copia constante de 01.

folios, que a continuación se reproducen, y que es traslado fiel y exacto

de la Partida de Matrimonio original inserta bajo el N° 42.- Año

1993.- MUNICIPIO AUTONOMO RIVAS DAVILA DEL ESTADO MERIDA.-

Perteneciente al FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTE Y MARIA CELINA

DEL ROSARIO MORA CARRERO.- Solicitada por: CELINA CARRERO.

que se encuentran Archivados en esta Oficina Principal de Registro, esta
copia ha sido hecha en esta Oficina

por el ciudadano

CLARA DE GONZALEZ,

con Cédula de Identidad N° 3.991.331. persona capaz, autorizado por mí
para hacerla, y quien, junto conmigo, suscriben la presente Certificación y
cada una de sus Páginas.

80107
Celina Carrero

El Suscrito Registrador Principal del Estado Mérida, certifica
que en el Libro de Registro Civil de MATRIMONIOS que llevó la
Prefectura del Municipio Autónomo RIVAS DAVILA de este Estado
durante el año de MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES, se encuentra
un Acta que copiada textualmente dice así.- N° 42: FRANCISCO
JAVIER ALMEIDA ARGOTTE y MARIA CELINA DEL ROSARIO MORA CARRERO.-
hoy, a las dos post-meridien del día nueve de Octubre de mil
novecientos noventa y tres, constituido el suscrito Carlos Julio
Chacin Sales, Prefecto Civil del Municipio Autónomo Rivas Dávila
del Estado Mérida, con su respectivo Secretario accidental
ciudadana Rita Elena Molina, en la casa de habitación de la
ciudadana: Celina de Mora, sita en la calle 12, N° 4-5 de esta
población de Bailadores, para presenciar y autorizar el
matrimonio Civil del señor FRANCISCO JAVIER ALMEIDA ARGOTTE con
la señorita MARIA CELINA DEL ROSARIO MORA CARRERO.- Compareció
el prenombrado contrayente de estado civil soltero según
justificativo evacuado por la Notaria Primera de Mérida, de
fecha veintisiete de septiembre de mil novecientos noventa y
tres de profesión Ingeniero Electronico, de veintinueve años de
edad, titular de la cedula de identidad N° 6.659.225 natural del
Distrito Federal y vecino de este Municipio, nacido el día diez
de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, hijo de Rafael
Jose Almeida (comerciante) y Nelly Argotte (ama de casa) vecinos
de este Municipio y compareció tambien la contrayente de estado
civil soltera según justificativo evacuado por la Notaria
Primera de Mérida, de fecha veintisiet de Septiembre de mil
novecientos noventa y tres de profesión Técnico Superior
Universitaria, de veintisiete años de edad, titular de la cédula
de identidad N° B.036.340, natural del Municipio Autónomo
Liberador del Estado Mérida y vecina de este Municipio, nacida

el día siete de Octubre de mil novecientos sesenta y seis, día
de Miguel Mora, comerciante y María Dalina Carrero de Mora,
abogado, naturales y vecinos de este Municipio Presentes ambos
contrayentes y siendo suficiente la documentación presentada se
procedió a la celebración del Matrimonio que tienen convenido
por haber sido el funcionario que suscribe el elegido por ellos,
para presenciario como consta en el acta levantada en el
respectivo expediente contentivo de los cartelas autorizadas por
este mismo Despacho. Seguidamente se abrió el acto y la
Secretaria accidental dió lectura a la Sección Primera del
Capítulo XI, título IV, Libro Primero del citado Código que
trata de los Deberes y Derechos de los conyuges, hecho lo cual
el Prefecto Civil interrogó al contrayente: Francisco Javier
Almeida Argotta Quiere y recibe usted por esposa a la señorita
María Dalina del Rosario Mora Carrero? y contestó en alta, clara
e intelegible voz: "Si la quiero y la recibo" Seguidamente
interrogó a la contrayente María Dalina del Rosario Mora Carrero
Quiere y recibe usted por esposo al señor Francisco Javier
Almeida Argotta? y de igual manera contestó "Si lo quiero y lo
recibo" Incontinenti el mismo funcionario dirigiendose a ambos
contrayentes les dijo: "En nombre de la Republica de Venezuela y
por Autoridad de la Ley, los declaro a ustedes unidos en
Matrimonio Civil" Los testigos presenciales de este acto fueron
los ciudadanos, Claudelia Marquez de Prieto, Issura del Rosario
Guerrero de Ramirez, Rafael José Almeida Quevedo y Robert José
Anzola Lopez, titulares de las cédulas de identidad numeradas:
5.682.438, 5.343.221, 6.500.928 y 6.864.112, respectivamente,
vecinos y hábiles Extendida inmediatamente la presente acta en
el Libro de Registro Civil correspondiente se le dió lectura y
conformes los contrayentes y testigos firman.- El Prefecto Civil
del Municipio (fdo) Carlos Julio Chacón Salas.- Está el sello.-
Los contrayentes (fdos) Firman ilegible.- Testigos (fdos) Firman
ilegible.- La Secretaria acc (fdo) Rita Molina.- Es copia fiel

1 días del mes de Mayo del año dos mil dos. - 192° y 143° DR

2 2968 Planilla N° 59773 SA Bs. 12000 Planilla N° 60904.

3
4 DR. JOSE ORLANDO POJAS GUILLEN.

5 REGISTRADOR PRINCIPAL DEL ESTADO MERIDA.

6 CO.

7 *Clava*

8
9

10 REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

11 Nombre del Solicitante

12 Numero de Identificación Fecha

13 Concepto Base Legal

14 H-99 A3396162

15 300 TRES CIENTOS BOLIVARES

16 SENIAT

10 REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

11 Nombre del Solicitante

12 Numero de Identificación Fecha

13 Concepto Base Legal

14 H-99 A0763711

15 1000 MIL BOLIVARES

16 SENIAT

16 REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

17 Nombre del Solicitante

18 Numero de Identificación Fecha

19 Concepto Base Legal

20 H-99 A3396163

21 300 TRES CIENTOS BOLIVARES

22 SENIAT

16 REPUBLICA DE VENEZUELA
Ministerio de Hacienda

17 Nombre del Solicitante

18 Numero de Identificación Fecha

19 Concepto Base Legal

20 H-99 A0763712

21 1000 MIL BOLIVARES

22 SENIAT

